

INFORME DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA N° 06/2021

A : SEN. NAC. FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI, PRESIDENTE.
De : ABG. OSCAR CANO ARTAZA, DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA.
Ref. : REMITIR INFORME DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA.
Fecha : 24 de mayo de 2021.



AUDITORIA DE GESTIÓN.

I. INTRODUCCIÓN.

A. INFORMACIÓN RELATIVA A LA AUDITORIA.

1. MOTIVO DEL EXAMEN.

La Auditoría Interna del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en virtud a la **Resolución Presidencia N° 31/2021**, de fecha 05 de marzo de 2021, "**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS Y SUPERVISIONES EN FORMA ALEATORIA DE TODAS LAS DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**", realiza trabajos de auditoría y supervisión de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

2. NATURALEZA Y OBJETIVO.

Siendo la Dirección de Auditoría Interna la Dependencia encargada de evaluar la efectividad de los controles internos de la Institución, los trabajos de Auditoría y Supervisión realizados en la Dirección Financiera, tienen como objetivos examinar y evaluar la adecuada y eficiente aplicación de los sistemas de control interno, velando por la preservación de la integridad del patrimonio de la Entidad y la eficiencia de la gestión económica, asesorando a los Directores Generales, Directores, Secretaría General y Jefes de Departamentos de la Institución, proporcionando análisis, valoraciones, recomendaciones e información concerniente a las actividades realizadas.

3. ALCANCE.

La Auditoría a la Dirección Financiera fue desarrollada conforme a los lineamientos del Manual de Auditoría Gubernamental-MAGU, evaluando los procesos internos de dicha repartición como ser;

- **Funciones de la Dirección Financiera:** Según la Resolución Presidencia N°23/2021, "**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CARGOS Y FUNCIONES VERSION II, DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS,**" las funciones de la Dirección Financiera son las siguientes: Coordinar con el responsable de la DGAF y el Departamento de Tesorería, la formulación y programación del Plan de Caja y aprobación de obligaciones contables. Controlar las operaciones financieras, económicas y patrimoniales. Mantener actualizado los registros de operaciones, económicos, financieros, contable de los movimientos de bienes, derecho y obligaciones que conforman su patrimonio. Coordinar el desarrollo de actividades que se hallan relacionados a la ejecución del Plan de Caja, controlar las documentaciones de

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.